

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE REGLAMENTOS TECNICOS Y METROLOGIA LEGAL** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **SILVIA VANESSA BARRERA LESMES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1020759426 expedida en **BOGOTA** para ejecutar el contrato cuyo objeto es ***"Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar al Grupo de Trabajo de Investigaciones Administrativas y Apoyo Jurídico en las actividades jurídicas relacionadas con el procedimiento administrativo sancionatorio que se tramita en el área"***.

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

**LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.**

Proyectó: Laura María Hernández Kleber- GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN  
Revisó: ZULLY EDITH AVILA RODRIGUEZ – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN  
Aprobó: LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA